305

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 14.227.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 5.01-bis,GRUPO 5,00-2a. CLASE-ITEM.8-ANEXO B.DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.

Asunción, 27 de Junio de 1946.-

Nº 2.628.-

VISTO: el oficio de fecha 28 de Mayo p.pdo., de la Secretaría de la Presidencia de la República(Exp.M.H.Nº 2040/46) en el que solicita el refuerzo del rubro 5.01-bis, Grupo 5,00 2a.Clase-Item.8-Anexo B. del Presupuesto General de Gastos vigente, con la suma de ₲.8.700.-a fin de cubrir el excedente de gastos que demandará la completa reconstrucción de cinco máquinas de componer,marca "Morgenthaler Linotipe" para la Imprenta Nacional; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, en el que expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a "Fondos de Nivelación";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el rubro 5.01-bis-Grupo 5,00-2a. Clase-Item.8 Anexo B. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906, con la suma de ₲.8.700.-OCHO MIL SETECIENTOS GUARANIES, con cargo a la Partida 1- Anexo L. Item.7- del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.